



## Encargan al Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel las funciones de Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 203-2024-PCM

Lima, 20 de setiembre de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 142-2024-PCM, se designó al señor SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, el señor SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON hará uso de una licencia sin goce de haber del 24 al 29 de setiembre de 2024;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC al señor VICTOR LUIS IZAGUIRRE PASQUEL, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SINACTI); y, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al señor VICTOR LUIS IZAGUIRRE PASQUEL, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, las funciones de Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, en adición a sus funciones, a partir del 24 de setiembre de 2024 y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

2327640-7

## DEFENSA

## Autorizan viaje de oficial de la Marina de Guerra del Perú a EE.UU., en misión de estudios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 01000-2024-DE

Lima, 18 de setiembre del 2024

#### VISTOS:

El Oficio N° 5979/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02296-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la

Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01586-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 3103 S-CGE/N-01.3/02.00 la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú informa a la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú que el Capitán de Navío Oscar Ernesto HUAJARDO GONZALES se encuentra participando en el Programa de Alto Mando del Ejército - PAME (Maestría en Estrategia y Geopolítica), en la Escuela Superior de Guerra del Ejército - EPG, indicando que dentro de la malla curricular del PAME se encuentra programado un viaje de estudios a los Estados Unidos de América para participar en conferencias en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y el Centro de Estudios de Defensa Hemisférica (CHDS) William J. Perry, entre otras actividades académicas, en Washington D.C. y en Pensilvania, Estados Unidos de América, del 14 al 18 de octubre de 2024;

Que, con Oficio N° 4679/52 la Subsecretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú hace de conocimiento a la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú que se ha efectuado la evaluación correspondiente, confirmando la participación del Capitán de Navío Oscar Ernesto HUAJARDO GONZALES en el citado viaje de estudios;

Que, a través del Informe Legal N° 044-2024/OAL-DIREDUMAR la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado Oficial Superior para participar en el viaje de estudios considerado dentro de la malla curricular del Programa de Alto Mando del Ejército (PAME), el cual tiene previsto Conferencias en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y el Centro de Estudios de Defensa Hemisférica (CHDS) William J. Perry, entre otras actividades académicas, en Washington D.C. y en Pensilvania, Estados Unidos de América, en la fecha programada;

Que, en la Exposición de Motivos anexada al expediente se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por cuanto le permitirá el personal designado ampliar sus conocimientos sobre procesos de análisis y toma de decisiones a nivel político estratégico en temas relacionados con la seguridad, desarrollo y defensa nacional. Asimismo, las citadas actividades enriquecerán las experiencias académicas y los conocimientos de los participantes, lo cual redundará en beneficio de la Marina de Guerra del Perú;

Que, conforme a lo indicado en el Oficio N° 076/U-26.d/05.00, adjunto al Oficio N° 3103 S-CGE/N-01.3/02.00 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú, cada Institución a la que pertenecen los Oficiales alumnos invitados de la Maestría en Estrategia y Geopolítica deberán gestionar el presupuesto correspondiente para la asignación de los fondos necesarios para cubrir el referido viaje de estudios;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 127-2024 suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Director General de Educación de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Extranjero del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 149-2024 el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Unidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" de la Dirección de Administración de Personal